



**DECRETO ALCALDICO N° 2931 /**  
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL  
QUE INDICA.

REQUINOA,

11 NOV 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006. Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que moderniza la Ley 19886 y Otras Leyes , para mejorar la calidad del gasto público , aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y deja sin efecto El Decreto Supremo n°250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

El Decreto Alcaldicio N°3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba presupuesto Municipal año 2025.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 2135 de fecha 10.11.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", señalando que se solicitó cotizaciones por la plataforma Mercado Publico recibiendo 10 ofertas, de acuerdo a lo analizado se escogió al proveedor que se ajustó al requerimiento solicitado y el cual se ajusta al presupuesto disponible además de presentar, lo anterior para adquisición de los productos. Dado lo anterior se solicita autorizar contratación vía compra ágil ID 3656-143-COT25 al proveedor VIC MEDICAL , Rut: 77.592.597-3, por un monto de \$ 561.680 IVA Incluido, según consta en Certificado de Disponibilidad N° 757 de fecha 29.10.2025.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** compra ágil a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), adquisición de Productos farmacéuticos atención Podológica para el adulto mayor por un monto de \$ 561.680 IVA Incluido, dado que se ajusta al precio como a las especificaciones señaladas.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTENSE** a la Cuenta Contable 214.22.04.004 Programas Sociales Adulto Mayor, por un monto de \$ 561.680 IVA incluido.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/ LGE/ CAB /TUS MGG/gg

**DISTRIBUCION:**

Secretaría Municipal (1)  
Mercado Publico (1)  
Dideco (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE